

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0468

SESION ORDINARIA No. 948-2015
21 DE MAYO DEL 2015

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Alexander Zamora Gómez
Walter Salazar Rojas
Fernando Esquivel Durán

Presidenta
Directora
Secretario
Director
Director
Prosecretario

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

María Ester Anchía Angulo

Vicepresidenta

PRESENTES TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura a la agenda de la sesión 948-2015.

La señora Carolina Mauri propone cambiar el Orden del Día y atender a los representantes de la Federación Universitaria de Deportes antes de la aprobación del acta.

Se aprueba la agenda de la sesión 948-2015 con la modificación presentada por la señora Mauri Carabaguias.





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0469

ARTICULO II AUDIENCIA FEDERACION UNIVERSITARIA DE DEPORTES

Se recibe a los señores Gerardo Corrales Guevara, Presidente, Rosaura Méndez Gamboa, Vicepresidenta, Sarita Morales Brenes, Tesorera y Albert Torres Vargas, Director de la Federación Universitaria de Deportes.



Indica que la Federación Universitaria de Deportes nace a la vida jurídica en el año 2009, se convoca a las asociaciones que tienen vinculación con el deporte universitario.

Hay una apertura total a la integración de las universidades privadas.

La señora Rosaura Méndez reitera que la Federación Universitaria de Deportes tiene relación con todas las federaciones deportivas nacionales y el impacto no es en un deporte específico. La Federación está abierta no solo a la participación en eventos deportivos de las universidades privadas, sino a que se integren en la organización de los eventos.

Indica algunos fines de la Federación:

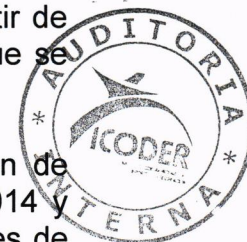
- a) El desarrollo de programas en el campo del deporte estudiantil universitario.
- c) La coordinación con asociaciones y sociedades anónimas deportivas nacionales, federaciones nacionales, Comité Olímpico, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, así como con organismos deportivos universitarios a nivel nacional e internacional y otras.
- g) el desarrollo cultural y deportivo de la sociedad costarricense.
- h) El promover, organizar y administrar la participación y organización de actividades Universitarias en Costa Rica en competiciones nacionales e internacionales de carácter universitarios.
- f) Prestar colaboración amplia y desinteresada al ICODER para que éste pueda cumplir sus fines que por Ley de la República se le han encomendado y sea compatible con el carácter universitario de la Asociación
- h) Promover vínculos y acciones en apoyo a la docencia e investigación deportiva.
- i) Supervisar el deporte universitario en todas sus modalidades, tomando las medidas necesarias con el fin de prevenir contravenciones a los Estatutos, Normas, Leyes y Reglamentos de la Federación, así como de todas las organizaciones a que esté afiliada



0470

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Gerardo Corrales menciona que en el congreso del 2013 se desarrolló una mesa sobre el deporte universitario, fortalecimiento del deporte y a partir de ahí se logra un fuerte apoyo económico y se adquirieron 4 compromisos que se cumplieron:



- Compromiso de dar seguimiento al trabajo de deportistas que provienen de proceso de Juegos Nacionales. En cuanto a cumplimiento para el año 2014 y 2015 se está llevando registro de la participación de estudiantes provenientes de este proceso y se está en proceso de negociación con las Universidades para que brinden facilidades para ingreso y permanencia de estudiantes a las casas de estudio
- Ampliar la participación de Universidades en las disciplinas deportivas colectivas. Se amplió de 8 Universidades a 12 Universidades, principalmente en el Fútbol y Fútbol Sala disciplinas que tienen más demanda en cuanto a inscripción
- Ampliar la cantidad de disciplinas deportivas de 8 que estipulaba el reglamento. Para los Juegos Universitarios 2015 se amplió de 8 a 9 disciplinas deportivas, se incluyó el arte marcial Taekwondo y se espera de acuerdo al proceso de desarrollo de las Universidades ampliar para los JUNCOS 2015 a 10 disciplinas deportivas.
- Asesorar a todas las Universidades costarricenses para que se integren a la Federación Universitaria de Deportes. Se apoyó a la Universidad Técnica Nacional, a la ULACIT y a la Universidad Latina en las gestiones para conformar sus asociaciones deportivas. Se está a la espera de que concreten el proceso. De igual forma se está a la espera de la UACA, la U. Libre de Derecho

Indica que para los próximos JUNCOS un 25% de los integrantes de los equipos de las universidades vienen del proceso de Juegos Deportivos Nacionales y espera superar la meta del 25% y poco a poco llegar al 100% y que de los JUNCOS lleguen a los programas de alto rendimiento.

Además se espera que al menos un 50 % de las selecciones universitarias sean de selecciones nacionales.

El trabajo nacional de competición incluye:

Festivales regionales Interuniversitario de Vida Estudiantil
 Festivales Universitarios
 Torneos
 Ligas Universitarias
 Juegos Universitarios

3



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Costarricenses (JUNCOS)

En el programa de capacitación nacional e internacional se desarrollan congresos, simposios, seminarios, cursos de especialización, talleres y foros.

Presenta el ciclo deportivo universitario
 Universiada
 Campeonatos Mundiales
 Campeonatos Panamericanos
 Centroamericanos y del Caribe (ODUCC)
 Juegos Centroamericanos (JUDUCA)
 Juegos Universitarios (JUNCOS)
 Ligas y Torneos Universitarios
 Campeonatos y Torneos Internos

Indica las representaciones oficiales en Organismos Universitarios Internacionales

Tesorería ODUPA
 Secretaría Técnica ODUCC
 Coordinación Comisión de Estatutos y Reglamentos de ODUCC
 Comisión Técnica de los Juegos Centroamericanos (JUDUCA)

Menciona las universidades que participarán en Juncos UNED 2015:

Universidad de Ciencia y Tecnología (ULACIT)
 Colegio Universitario de Cartago (CUC)
 Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH)
 Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED)
 Universidad Metropolitana Castro Carazo (UMCA)
 Universidad Iberoamericana (UNIBE)
 Universidad Latina de Costa Rica (U. Latina)
 Universidad Estatal a Distancia (UNED)
 Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
 Universidad de Costa Rica (UCR)
 Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)
 Universidad Técnica Nacional (UTN)
 Escuela Técnica Agrícola e Industria (ETAI)
 Universidad Florencio del Castillo (UCA)





0472

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Las actividades programadas para el 2015 son:

XV Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe Panamá 2015

El Campeonato universitario Panamericano de Taekwondo que se realizará del 1 al 5 de octubre del 2015 en San José Costa Rica

Universidad Gwangju 2015, Corea del Sur



Como conclusiones indica:

- ✓ Planificación Estratégica del deporte universitario
- ✓ Planes de trabajo con programas de carácter nacional e internacional
- ✓ Programación deportiva periódica: Torneos Interfacultades a lo interno de cada Institución, Torneos, Ligas, Festivales y Juegos Universitarios
- ✓ Trabajo en equipo, participativo y con decisiones en consenso
- ✓ Estatutos que rijan la estructura con definición clara de deberes y derechos de los miembros de las Asociaciones o Federaciones
- ✓ Reglamentación y normativa clara y precisa de las competiciones
- ✓ Solidaridad en el trabajo

Indica que en octubre se presentó el plan de trabajo y espera que este órgano colegiado valore la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos. El propósito de la Federación Universitaria de deportes es el desarrollo del deporte universitario costarricense, no solo de las universidades estatales.

La señora Rosaura Méndez indica que este año se desarrollarán los JUNCOS, en los años pares campeonatos, se organizan festivales de varios deportes. En la parte de capacitación la participación se distribuye así: 50% universidades estatales, 30 % universidades privadas, 10% Ministerio de Educación Pública y 10 % entre el Comité Olímpico Nacional y el ICODER.

El señor Walter Salazar indica que hay motores que promueven el deporte, como juegos nacionales, juegos estudiantiles y el deporte universitario debe ser la cúspide del deporte a nivel nacional. Se debe lograr la integración.

El señor Gerardo Corrales presenta el presupuesto general de ingresos:

Fuente:

ICODER Monto ₡170.000.000.00

Consejo Nacional de Rectores o Universidades ₡234.181.050.00

5

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

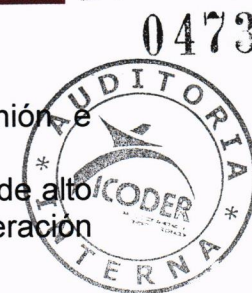


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Total ¢404.181.050.00

El señor Alexander Zamora considera que se debe motivar una reunión e involucrar a las universidades privadas.

El señor Fernando Esquivel indica que un 80% de los atletas de halterofilia de alto rendimiento son universitarios. Indica que coordinará acciones con la Federación Universitaria de Deportes para el desarrollo de acciones en conjunto.



La señora Carolina Mauri agradece la presentación realizada y los representantes de la Federación Universitaria de Deportes se retiran de la sala de sesiones.

El señor Walter Salazar menciona que hay que hacer un esfuerzo y asignar recursos para el desarrollo del deporte universitario. Además solicita un informe sobre los Juegos Estudiantiles lo que invierte el ICODER a nivel nacional y a nivel internacional

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 1 Solicitar a la Directora Nacional que informe a este órgano colegiado la disponibilidad de recursos para asignar a la Federación Universitaria de Deportes, de conformidad con el plan de trabajo presentado en octubre anterior por esa entidad deportiva. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 2 Solicitar a la Directora Nacional que presente a este órgano colegiado un informe integral del Programa Juegos Estudiantiles que incluya la participación nacional e internacional. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°3 Solicitar a los señores Carolina Mauri Carabaguías y Walter Salazar Rojas que coordinen una reunión con representantes de universidades privadas que imparten la carrera de Ciencias del Deporte para buscar un acercamiento para el desarrollo del deporte universitario. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III APROBACION ACTA 947-2015

Se da lectura y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 947-2015, celebrada el 14 de mayo del 2015.

6



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Carolina Mauri presenta recurso de revisión a los acuerdos 5 y 6 de la sesión ordinaria 947-2015, mediante los cuales se aprueban recursos para la Asociación Deportiva Universitaria y para la Asociación de Natación Máster de Goicoechea ya que la redacción no es la correcta.



Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 4 Dejar sin efecto el acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 947-2015.

ACUERDO N° 5 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación asigna un monto de 50 millones colones a la Asociación Deportiva Universitaria cédula jurídica 3-002061112. Debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:

Artículo 3º—Requisitos Previos

Los sujetos públicos y/o privados que pretendan recursos para financiar sus Planes Anuales de Trabajo del año siguiente, deben dirigir su solicitud a la Autoridad Competente, dentro del plazo que ésta indique. Para el financiamiento de Proyectos Específicos, deben dirigir la solicitud a la misma instancia, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Para ambos casos se deberá presentar los siguientes documentos, los cuales formarán parte del expediente de la subvención:

A. *Solicitud formal dirigida a la Autoridad Competente, donde se indique el Plan de Trabajo o Proyecto y Presupuesto, ambos aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del sujeto público y/o privado, firmada por el Representante Legal y Secretario del sujeto público y/o privado. (Formulario #1).*

B. *Datos Generales de Identificación del sujeto público y/o privado. (Formulario #2)*

C. *Certificación de la cuenta cliente y cuenta corriente específica donde se transferirán los recursos. Debe ser de un Banco Estatal y saldo a la fecha.*

D. *Fotocopia de cédula de identidad del representante legal por ambos lados.*

E. *Plan de Trabajo (Formulario # 3).*





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

F. Presupuesto de ingresos y egresos de la Subvención (Formulario #4).

G. Estados Financieros (Estado de resultados y Balance General), firmados por el tesorero del sujeto privado, y certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) correspondiente al último periodo fiscal.



H. Certificación de la Personería Jurídica del sujeto público y/o privado, emisión menor a tres meses.

*I. Declaración Jurada del Representante Legal de que cuentan con la estructura administrativa para la administración de los recursos a otorgar y de que no existe compromiso previo sobre los mismos. De igual manera cumplir con la fecha de liquidación.
(Formulario #5).*

J. No podrá girarse subvención alguna si el sujeto público y/o privado tiene liquidaciones pendientes de aprobación ante el ICODER, o registra morosidad ante la CCSS y/o de FODESAF, verificación que realizará la Autoridad Competente vía internet.

K- En el caso de obra pública, adiciones y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas o locales para el desarrollo de programas, además, se deberá aportar el estudio registral del Registro Nacional donde se haga constar que la propiedad está inscrita a nombre del Estado.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 6 Dejar sin efecto el acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 946-2015.

ACUERDO N° 7 Dejar sin efecto el acuerdo N° 8 de la sesión ordinaria 940-2015, mediante el cual se asignan 60 millones de colones a la Federación Costarricense de Natación y Afines. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 8 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación asigna un monto de 45 millones colones a la Asociación de Natación Máster de Goicoechea, cédula jurídica 3-002-633854. Debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados

8



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación: **0476**



Artículo 3º—Requisitos Previos

Los sujetos públicos y/o privados que pretendan recursos para financiar sus Planes Anuales de Trabajo del año siguiente, deben dirigir su solicitud a la Autoridad Competente, dentro del plazo que ésta indique. Para el financiamiento de Proyectos Específicos, deben dirigir la solicitud a la misma instancia, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Para ambos casos se deberá presentar los siguientes documentos, los cuales formarán parte del expediente de la subvención:

A. Solicitud formal dirigida a la Autoridad Competente, donde se indique el Plan de Trabajo o Proyecto y Presupuesto, ambos aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del sujeto público y/o privado, firmada por el Representante Legal y Secretario del sujeto público y/o privado. (Formulario #1).

B. Datos Generales de Identificación del sujeto público y/o privado. (Formulario #2)

C. Certificación de la cuenta cliente y cuenta corriente específica donde se transferirán los recursos. Debe ser de un Banco Estatal y saldo a la fecha.

D. Fotocopia de cédula de identidad del representante legal por ambos lados.

E. Plan de Trabajo (Formulario # 3).

F. Presupuesto de ingresos y egresos de la Subvención (Formulario #4).

G. Estados Financieros (Estado de resultados y Balance General), firmados por el tesorero del sujeto privado, y certificados por un Contador Público Autorizado (CPA); correspondiente al último periodo fiscal.

H. Certificación de la Personería Jurídica del sujeto público y/o privado, emisión menor a tres meses.

I. Declaración Jurada del Representante Legal de que cuentan con la estructura administrativa para la administración de los recursos a otorgar y de que no existe compromiso previo sobre los mismos. De igual manera cumplir con la fecha de liquidación.
(Formulario #5).



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0477



J. No podrá girarse subvención alguna si el sujeto público y/o privado tiene liquidaciones pendientes de aprobación ante el ICODER, o registra morosidad ante la CCSS y/o de FODESAF, verificación que realizará la Autoridad Competente vía internet.

K- En el caso de obra pública, adiciones y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas o locales para el desarrollo de programas, además, se deberá aportar el estudio registral del Registro Nacional donde se haga constar que la propiedad está inscrita a nombre del Estado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri menciona que se les hizo llegar a los Directores el texto final del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación, para ser enviado a la Asamblea Legislativa.

El señor Walter Salazar menciona que este órgano colegiado debe analizar este texto para su aprobación y posterior envío a la Asamblea Legislativa, considera necesario analizar cada artículo.

ARTICULO N° 9 Analizar en una sesión ordinaria el texto final del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.

2. La señora Carolina Mauri menciona que se debe integrar la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

ARTICULO N° 10 Integrar la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales de la siguiente manera:

1. Jorge Andrés Carvajal Cartín, Representante Dirección Nacional.
2. Walter Salazar Rojas, Director Consejo Nacional del Deporte y la Recreación:
3. Víctor Hugo Porras, Andrés Sancho y Ligia Chaves, representantes de las asociaciones o federaciones deportivas de representación nacional
4. Juan José Villalobos, Representante del Comité Olímpico Nacional

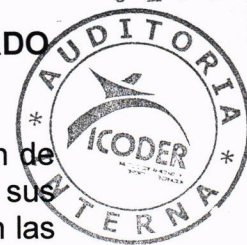


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5. Gustavo Castillo, Especialista en Medicina del Deporte

0478

Deben iniciar a la brevedad el análisis de las solicitudes de beca 2015. **ACUERDO FIRME**



3. La señora Carolina Mauri menciona que se debe solucionar la situación de los atletas de natación y atletismo, los cuales no pueden presentar sus solicitudes de beca al ICODER debido a la situación legal que enfrentan las respectivas federaciones de representación nacional.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 11 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando el desarrollo de los deportistas autoriza a los atletas de Atletismo que presenten sus solicitudes de beca a través de la Asociación Deportiva Universitaria y se concede un plazo hasta el viernes 12 de junio para presentar la documentación requerida para el otorgamiento de la beca 2015. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 12 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando el desarrollo de los deportistas autoriza a los atletas de Natación que presenten sus solicitudes de beca a través de la Asociación de Natación Máster de Goicoechea y se concede un plazo hasta el viernes 12 de junio para presentar la documentación requerida para el otorgamiento de la beca 2015. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Carolina Mauri menciona que se debe nombrar a un integrante en la Comisión Nacional Antidopaje en lugar del señor Heiner Ugalde Fallas.

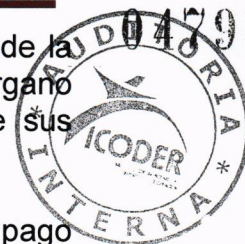
La señora Alba Quesada menciona que a don Heiner Ugalde se le envió una nota solicitándole información adicional al presupuesto que solicitó para la Comisión Nacional Antidopaje y no presentó lo requerido, por lo anterior la Dirección Administrativa archivó el asunto y no se le han asignado recursos.

El señor Eduardo Alfaro indica que se le debe solicitar a esa comisión la elaboración del reglamento de su funcionamiento.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 13 Analizar en la próxima sesión ordinaria la conformación de la Comisión Nacional Antidopaje. Se solicita a los Directores de este órgano colegiado propongan nombres para proceder al nombramiento de dos de sus integrantes. **ACUERDO FIRME**



5. La señora Carolina Mauri presenta Resolución Administrativa para el pago de ¢2,197,790.18 (dos millones ciento noventa y siete mil setecientos noventa colones con dieciocho centavos), monto al que debe rebajarse el lucro cesante, debido a que para la ceremonia de incorporación de los nuevos miembros a la Galería Costarricense del Deporte periodo 2014, se requirieron más espacios (comensales) que los contratados mediante la Compra Directa 2014CD-000107-01, adjudicada a la empresa DESATUR COROBICI S.A.

Solicita se apruebe que la Directora Nacional firme la resolución.

El señor Walter Salazar hace constar su voto negativo ya que le parece que se debe contar con autorización previa para realizar este tipo de gastos.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, autoriza a la Directora Nacional a firmar la resolución correspondiente para el pago de los espacios adicionales (comensales) que se requirieron en la ceremonia de incorporación de los nuevos miembros de la Galería Costarricense del Deporte en el año 2014. **ACUERDO FIRME**

6. La señora Carolina Mauri menciona que se recibió oficio AEP-347-2015, suscrito por el señor Ronald Víquez Solís, Procurador Director de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República mediante el cual indica que la Procuraduría de la Ética Pública ha recibido denuncia vía web, en la cual se acusan presuntas actuaciones irregulares relacionadas con la Federación Cheer and Dance de Porrismo, la cual indica que en apariencia obtuvo recientemente la representación nacional de ese deporte, a pesar de su reciente conformación. Además el denunciante acusa que las asociaciones que integran la Federación de cita, estarían conformadas por las mismas personas y que uno de los miembros de su Junta Directiva, supuestamente se encuentra involucrado en un proceso por abuso sexual;

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

advierte que en su criterio, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación no ha realizado gestión alguna para regular la situación descrita.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 15 En atención al oficio AEP-347-2015, suscrito por el señor Ronald Víquez Solís, Procurador Director de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República mediante el cual indica que la Procuraduría de la Ética Pública ha recibido denuncia vía web, en la cual se acusan presuntas actuaciones irregulares relacionadas con la Federación Cheer and Dance de Porrismo, la cual indica que en apariencia obtuvo recientemente la representación nacional de ese deporte, a pesar de su reciente conformación. Además el denunciante acusa que las asociaciones que integran la Federación de cita, estarían conformadas por las mismas personas y que uno de los miembros de su Junta Directiva, supuestamente se encuentra involucrado en un proceso por abuso sexual; advierte que en su criterio, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación no ha realizado gestión alguna para regular la situación descrita. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al respecto manifiesta:

1. Que mediante acuerdo N° 24 de la sesión ordinaria 917-2014, celebrada el 18 de setiembre del 2014 este órgano colegiado otorga la Representación Nacional del porrismo a la Federación Cheer and Dance ya que además de cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800, es afín a los intereses del ICODER. Se otorga la Representación Nacional a la Federación Cheer and Dance por un plazo de dos años, lo anterior para corroborar el desarrollo y masificación del deporte en el territorio nacional, así como verificar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades como Entidad de Representación Nacional por ser la primera vez que se les otorga. Lo anterior de conformidad con el criterio Técnico del Departamento de Rendimiento Deportivo, oficio DD-DRD-383-04-2014.
2. En cuanto a la conformación de las asociaciones que forman parte de la Federación, no hay norma expresa que prohíba lo mencionado por el denunciante
3. En cuanto al último punto de la denuncia, es otra instancia la que debe resolver el proceso por supuesto abuso sexual.

ACUERDO FIRME





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

7. La señora Carolina Mauri presenta oficio DD-DRD-533-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaeer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo N° 29 de la Sesión Ordinaria N° 946-2015, en donde se le solicita verificar las derivaciones del Jiu-Jitsu para corroborar la existencia de entidades deportivas de esas modalidades.

Indica que es importante dar a conocer que las artes marciales derivadas del Jiu-Jitsu son:

Estilos y Escuelas Clásicos (antes de 1868): Koryu - Araki Ryu Kogusoku - Asayama Ichiden Ryu - Tenji Shinyo ryu - Yoshin ryu - Ryoji Shinto ryu - Takenouchi Ryu - Fusen-ryu - Shin No Shindo - Kyushin Ryu - Shiten Ryu - Sōsuishi ryū - Sekiguchi Ryu - Daito Ryu Aiki jujutsu¹⁰ y Koppo jutsu.

Estilos y Escuelas Modernos (posterior de 1868): Hakko Ryu de Okuyama Ryuho muy vinculado estructuralmente al Daito-Ryu Aikijujutsu, o su derivado el Hakko Denshin Ryu, el Danzan Ryu de H. Okazaki el Zendo ryu ju-jutsu o el Jiu-jitsu brasileño - y varios sistemas Goshin Budo como por ejemplo Danzan Ryu, el Miyama-ryu o el Nihon Dentou Ryu.

Artes marciales derivadas: Asimismo hay variantes y estilos desarrollados posteriormente en el siglo XX como el Nihon Tai-Jitsu japonés; o la defensa personal militar coreana o Hapkido.

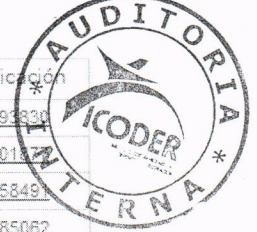
Jiu Jitsu no tradicionales: Jiu-Jitsu Kodokan, Jiu-Jitsu Brasileño (Gracie Jiu-Jitsu), Small Circlem Jiu-Jitsu, Kodenkan Jiu-Jitsu, Aiki Ju-jutsu, Vale Tudo, Kempo Jiu-Jitsu.

Además indica que en consulta realizada al Registro Nacional, se verifica que las organizaciones deportivas del Jiu-jitsu inscritas son:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0482



Ejemplos de Consulta	
Nombre	Identificación
ASOCIACION DEPORTIVA DE JIU JITSU KOKURYUKAI	3-2-193830
ASOCIACION DE JIU JITSU SATORI-DO	3-2-301172
ASOCIACION DE JIU JITSU BRASILEÑO GRACIE	3-2-358491
ASOCIACION DE CINTURONES NEGROS DE JIU JITSU	3-2-485062
ASOCIACION DEPORTIVA DE JIU JITSU LA GUARIA	3-2-504364
FEDERACION DE JIU JITSU Y DISCIPLINA AFINES	3-2-648895
SYDNEY MACHADO BRAZILIAN JIU JITSU SOCIEDAD ANONIMA	3-101-563895
COSTA RICA JIU JITSU ZEN SOCIEDAD ANONIMA	3-101-692141
ASOCIACION DEPORTIVA JIU JITSU ESPIRITU DE LA MONTAÑA	3-2-176464
ASOCIACION DEPORTIVA DE JIU JITSU CANTONAL DE SAN JOSE	3-2-597512
SURF CAMPING JIU JITSU GRACIE BRAZIL SOCIEDAD ANONIMA	3-101-538291
ASOCIACION DEPORTIVA ESCUELA NACIONAL DE JIU JITSU (ARTE DE LA FLEXIBILIDAD)	3-2-131533
ASOCIACION DEPORTIVA DE JUDO Y JIU-JITSU DE MORA Y PURISCAL	3-2-660324
LIU BA JIU SOCIEDAD ANONIMA	3-101-605278
FEDERACION COSTARRICENSE DE JU JITSU	3-2-127644
MULTISERVICIOS MUSO-JITSU SOCIEDAD ANONIMA	3-101-617468
YONG JIU IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-355160
ASOCIACION DEPORTIVA DE JUDO Y JU JITSU	3-2-116417
ASOCIACION DEPORTIVA DE JUDO Y JU JITSU CHIN KI KAY	3-2-363518

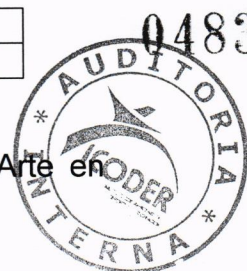
La Federación Costarricense de Jiu-Jitsu cédula jurídica 3-002-127644 que aparece en la consulta, fue la otorgada por el CNDR en la sesión ordinaria N°1268, Art. 5 del 18 de marzo de 1993, sin embargo la misma está en causal de extinción y hay imposibilidad legal de que dicha organización pueda volver a trabajar. (Lo anterior según anotación del Registro Nacional). Es por ello la iniciativa de la Federación solicitante del otorgamiento de la Representación Nacional.

Es criterio técnico de ese Departamento que la Representación Nacional del Deporte del Jiu-Jitsu a la que se refiere la Federación de Jiu-jitsu y Disciplinas Afines cédula jurídica 3-002-648895 está conformado por los siguientes estilos y/o escuelas:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Jiu-Jitsu Kodokan	Small Circlem Jiu-Jitsu	Kodenkan Jiu-Jitsu
Jiu-Jitsu Brasileño (Gracie Jiu-Jitsu)	Aiki Jiu-jitsu	Vale Tudo
Kempo Jiu-Jitsu		



Así como cualquier disciplina deportiva que incorpore el término Jitsu (Arte en Japonés) en su razón social.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 16 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación otorga la Representación Nacional a la Federación de Jiu-jitsu y Disciplinas Afines cédula jurídica 3-002-648895. Se solicita al Departamento de Asesoría Legal realice las gestiones correspondientes para la firma del convenio respectivo **ACUERDO FIRME**

8. La señora Carolina Mauri indica que no se a designado a la persona que se hará cargo de la Dirección Nacional los días que doña Alba Quesada participará en los Juegos Panamericanos en Toronto.

ACUERDO N° 17 Designar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 17 al 25 de julio del 2015 **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V ASUNTOS DIRECCION NACIONAL

1. La señora Directora Nacional menciona que trasladaron para su atención el acuerdo N° 21 de la Sesión Ordinaria N° 945-2015 y le remiten el oficio DD-DRD-0326-04-2015 suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya y Roberto Solano Venegas, de la Dirección del Area de Deportes mediante el cual brindan criterio técnico de la petitoria del señor José Pablo Sánchez, representante de Producciones Sin Limites S.A.D., el cual solicita el otorgamiento de la Declaratoria de Interés Público para 9 fechas de las series: Series Triatlón Cross CR 2015 y series de Triatlón de Ruta CR 2015-05-01, para su análisis y recomendaciones.

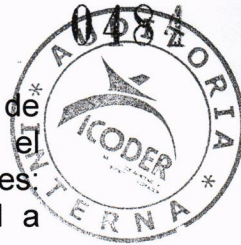
Al respecto considera que debe responderse al solicitante que las Declaraciones de Interés Público se deben realizar a través de la entidad que ostenta la



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Representación Nacional.

ACUERDO N° 18 Indicar al señor José Pablo Sánchez, representante de Producciones Sin Limites S.A.D., que debe tramitar su solicitud para el otorgamiento de la Declaratoria de Interés Público para 9 fechas de las series: Series Triatlón Cross CR 2015 y series de Triatlón de Ruta CR 2015-05-01 a través de la federación que ostenta la Representación Nacional.



2. La señora Director Nacional presenta oficio DD-DRD-0539-05-2015, suscrito por la señora Gabriela schaeer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, mediante el cual indica que con base en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012, el Departamento Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte, procede a verificar que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA AUTOCROSS EN ACCIÓN cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para los siguientes eventos deportivos:

- Fecha II del Camp. Nacional de Autocross 2015

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a.El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Asoc. Dep. Autocross en Acción cédula jurídica 3-002-683620 y representada por el señor Rigoberto Salas Mejías.
- b.Personería Jurídica vigente al 15 de mayo de 2016, cuya representación legal recae en el señor Rigoberto Salas Mejías, cédula de identidad 2-533-783.
- c.Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sin oficio fechada 19 de mayo 2015 de la Asoc. Dep. Autocross en Acción.
- d.Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
 - Impuestos Municipales
 - Teatro Nacional
 - Impuestos Tributarios



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 20 de mayo 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 20 de mayo 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Rigoberto Salas Mejías, número 2-533-783.
- h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 06 de marzo 2015.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en:
- Florencia, San Carlos, Alajuela.
- j. Los establecimientos que albergarán los eventos son:
- Pista Los Llanos, Quebrada Azul.
- k. El evento se llevará a cabo:
- CAMP. NACIONAL DE AUTOCROSS:



FECHA 2
21 JUNIO 2015
8:00 A LAS 15:30 HRS
Florencia, San Carlos, Alajuela
Pista Los Llanos, Quebrada Azul

Por lo tanto:

La Asociación Deportiva Autocross en Acción cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

ACUERDO N° 19 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-539-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo declara la Fecha II del Campeonato Nacional de Autocross 2015, como espectáculo deportivo. Con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**



3. La señora Directora Nacional presenta oficio 2626/2015, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, referente a la anulación de la Sesión de instalación de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, la cual deberá ser convocada por ese órgano para celebrarse oportunamente.

ACUERDO N° 20 Se da por recibida la información.

4. La señora Directora Nacional presenta el tema oficial para los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015: Alma de Campeón.

ACUERDO N° 21 El Consejo Nacional del deporte y la Recreación aprueba el tema oficial para los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015 como sigue:

- ✓ Título de la canción: Alma de campeón
- ✓ Interpreta: Tamela Hedstrom
- ✓ Compositor: Favio Arias
- ✓ Arreglos musicales: Alvaro Esquivel y Andreina Arce
- ✓ Producción Ejecutiva: Walter Hernández

Alma de Campeón

Es un lugar, es un momento para sentir lo nuestro,
Para vivir, para cambiar tú historia.
Es tu lucha, tu sacrificio, para buscar la gloria.
Para llevar esa medalla al pecho.

Joven Costa Rica aquí estamos reunidos
Vamos a luchar, hoy rendirse está prohibido.
Que arranquen los juegos, ya llegó el momento,
Llenos de emoción con el alma de campeón.

Estamos...en Juegos Nacionales,
Que todo Costa Rica cante con emoción
Siente...la fuerza de la gente



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Cuando grite tu nombre en toda la región.

Una Patria libre, así lo hemos querido
Y es en el deporte donde vive el desafío
Siempre en el corazón el amor por nuestra tierra
Vivimos el orgullo por toda la nación.

Estamos...en Juegos Nacionales,
Que todo Costa Rica cante con emoción
Siente...la fuerza de la gente
Cuando grite tu nombre en toda la región. (3 veces)



ACUERDO FIRME

5. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0538-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que brinda criterio referente a la petición del Representante Legal de la Federación Costarricense de Baloncesto de un presupuesto extraordinario de ₡4.5 M, para la participación en el Campeonato Mundial de Maxibaloncesto a celebrarse en Orlando, Florida, USA del 20 al 30 de 2015.

El criterio Técnico de ese Departamento es el siguiente:

1. Los recursos solicitados son para: Participación en el Campeonato Mundial de Maxibaloncesto Femenino en las categorías 30 – 35 – 40 – 45 y 50 años.
2. Incluyen dentro de la solicitud el presupuesto de inversión, que cumple con los principios de lógica y razonabilidad, tomando en cuenta que son 5 delegaciones de 17 personas $\%u$, para un total de 85 personas.
3. El Campeonato Mundial no está incluido dentro del Plan de Trabajo 2015 presentado por la Federación Costarricense de Baloncesto en octubre 2014 en cumplimiento del art. 43 de la Ley 7800, sin embargo esta situación justifica el Representante Legal que fue porque el baloncesto de categoría maxi, no fue sino hasta este año 2015 que se conformaron en asociaciones deportivas y se afiliaron a la FECOBA.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Con base en las explicaciones expuestas anteriormente, se cuenta con argumentos técnicos suficientes para recomendar positivamente un aporte extraordinario a favor de la Federación Costarricense de Baloncesto para cubrir los gastos de inscripción de los 5 equipos de maxi baloncesto femenino que participarán en el Campeonato Mundial.



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 22 Aprobar un aporte extraordinario de ₡4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil colones) para la Federación Costarricense de Baloncesto, para la participación en el Campeonato Mundial de Maxibaloncesto Femenino a celebrarse en Orlando, Florida, USA del 20 al 30 de 2015. **ACUERDO FIRME**

6. La señora Director Nacional presenta carta suscrita por la señora Marcela alán. Directora Ejecutiva del Editorial Izcandé, mediante la cual solicita Visto Bueno para publicar la obra: "Historia del Estadio Nacional de Costa Rica" en el sitio web de la editorial, para su descarga gratuita y disponible para todo el mundo.

ACUERDO N° 23 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza publicar la obra: "Historia del Estadio Nacional de Costa Rica" en el sitio web de la Editorial Izcandé.

7. La señora Directora Nacional indica que se les hizo llegar a los señores directores el proyecto "Escuela de Fútbol Holanda Purral" que desarrolla la Asociación Deportiva E.G. Goicoechea, para su valoración y de aprobarlo incluirlo en el trabajo que desarrolla la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°24 Se aprueba la asignación de 10 millones de colones a la Asociación Deportiva E.G. Goicoechea, cédula jurídica 3-002-585424 para el desarrollo del proyecto Escuela de Fútbol Holanda Purral, el cual se desarrollará en los Cuadros de Goicoechea, dentro del programa que desarrolla el ICODER de atención a comunidades en pobreza. La Dirección de Promoción Recreativa Regional debe realizar una inducción a la Asociación Deportiva E.G. Goicoechea sobre cómo debe utilizar y liquidar los recursos **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO VI ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

- 1.1 La señora Alicia Vargas, menciona que se reunieron con los abogados del ICODER con el abogado del Ministerio de Educación Pública para concretar el convenio para que el Colegio Deportivo de Limón permanezca en el estadio de Limón.

El señor Eduardo Alfaro menciona que se debe resolver el problema que el Ministerio de educación no puede administrar una instalación deportiva, se deben analizar las potestades del ICODER y las del MEP.

El próximo jueves presentará la propuesta de la figura jurídica que se puede utilizar, que elaborarán en conjunto.

Además indica que la bomba para sacar el agua se la robaron estando en administración del MEP y se debe definir como reponerla.

ACUERDO N° 25 Se da por recibida la información.

2. Asuntos del señor Walter Salazar Rojas

- 2.1 El señor Walter Salazar menciona que representantes de la Federación Costarricense de Atletismo le indicaron que el proceso de eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales inicia la otra semana y que como el tiempo se redujo, se deben realizar eliminatorias simultaneas, en una pista y en otra, el calendario va a estar muy saturado y le solicitaron que planteara la posibilidad de ampliar una semana más el plazo.

La señora Alba Quesada menciona que por el tema de la alimentación y la confección de los gafetes no se puede ampliar el plazo.

ACUERDO N° 26 Se da por recibida la información.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

3. Asuntos del señor Jorge Hodgson Quinn.

3.1 El señor Jorge Hodgson presenta oficio STMS-100-2015, suscrito por el señor Allan Rímola Rivas, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, en el que informa su participación en el Simposio de Organizaciones Antidopaje, realizado en Suiza.



ACUERDO N° 27 Trasladar a los señores miembros y a la Directora Nacional para su conocimiento.

3.2 El señor Jorge Hodgson presenta nota de la atleta Amanda Daniela Sánchez Montes, dirigido a la Federación Costarricense de Taekwondo, mediante el cual manifiesta su inconformidad por suspenderla de forma definitiva de esa entidad deportiva.

ACUERDO N° 28 Se da por conocido y se hace un expediente del caso.

3.3 El señor Jorge Hodgson consulta si dentro del plan de capacitación se puede incorporar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos y Contratación Administrativa. El Comité Cantonal de Pococí estaría dispuesto a brindar la capacitación.

La señora Directora Nacional menciona que podría realizarla en las instalaciones del Estadio Nacional.

ACUERDO N° 29 Se da por recibida la información.

4. Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez

4.1 El señor Alexander Zamora informa que el Comité Olímpico Nacional está colaborando con los trámites de inscripción para los atletas que participarán en los Juegos Parapanamericanos en Toronto.

ACUERDO N° 30 Se da por recibida la información.

4.2 El señor Alexander Zamora menciona que, ante la renuncia del señor Luis Andrés Vargas, se debe nombrar a un miembro del Comité de Vigilancia del Estadio Nacional, quisiera proponer a un candidato.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0491



La señora Carolina Mauri menciona que debe cumplir con ciertos requisitos y presentar la hoja de vida correspondiente.

ACUERDO N° 31 Se da por recibida la información.

- 4.3 El señor Alexander Zamora menciona que se debe programar una reunión con las federaciones y asociaciones junto con el área técnica de las federaciones.

La señora Directora Nacional indica que le preocupa la contratación de la alimentación, se está trabajando con los tiempos muy ajustados.

ACUERDO N° 32 Se da por recibida la información.

ARTICULO VII INFORMES

1. Se presenta oficio AUD-091-2015 suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, servicio preventivo de advertencia sobre uso de la piscina La Sabana.

ACUERDO N° 33 Trasladar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado el oficio AUD-091-2015, Servicio preventivo de advertencia sobre uso de la piscina La Sabana para su análisis y si lleva razón la Auditoría Interna proceda de conformidad **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VIII CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri, presenta nota suscrita por Olga Diakova en la que solicita se le trasladen 10 millones de colones para el cumplimiento del plan de trabajo ya que tiene muchas actividades planificadas.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 34 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación asigna un monto de 10 millones colones a la Asociación Profesional de Nado Sincronizado

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Orquídea, cédula jurídica 3-002-350321. Debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:

0492

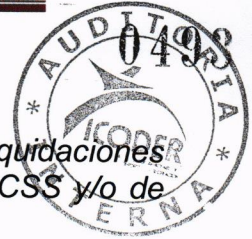


Artículo 3º—Requisitos Previos

Los sujetos públicos y/o privados que pretendan recursos para financiar sus Planes Anuales de Trabajo del año siguiente, deben dirigir su solicitud a la Autoridad Competente, dentro del plazo que ésta indique. Para el financiamiento de Proyectos Específicos, deben dirigir la solicitud a la misma instancia, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Para ambos casos se deberá presentar los siguientes documentos, los cuales formarán parte del expediente de la subvención:

- A.** *Solicitud formal dirigida a la Autoridad Competente, donde se indique el Plan de Trabajo o Proyecto y Presupuesto, ambos aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del sujeto público y/o privado, firmada por el Representante Legal y Secretario del sujeto público y/o privado. (Formulario #1).*
- B.** *Datos Generales de Identificación del sujeto público y/o privado. (Formulario #2)*
- C.** *Certificación de la cuenta cliente y cuenta corriente específica donde se transferirán los recursos. Debe ser de un Banco Estatal y saldo a la fecha.*
- D.** *Fotocopia de cédula de identidad del representante legal por ambos lados.*
- E.** *Plan de Trabajo (Formulario # 3).*
- F.** *Presupuesto de ingresos y egresos de la Subvención (Formulario #4).*
- G.** *Estados Financieros (Estado de resultados y Balance General), firmados por el tesorero del sujeto privado, y certificados por un Contador Público Autorizado (CPA); correspondiente al último periodo fiscal.*
- H.** *Certificación de la Personería Jurídica del sujeto público y/o privado, emisión menor a tres meses.*
- I.** *Declaración Jurada del Representante Legal de que cuentan con la estructura administrativa para la administración de los recursos a otorgar y de que no existe compromiso previo sobre los mismos. De igual manera cumplir con la fecha de*

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



liquidación.
(Formulario #5).

J. No podrá girarse subvención alguna si el sujeto público y/o privado tiene liquidaciones pendientes de aprobación ante el ICODER, o registra morosidad ante la CCSS y/o de FODESAF, verificación que realizará la Autoridad Competente vía internet.

K- En el caso de obra pública, adiciones y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas o locales para el desarrollo de programas, además, se deberá aportar el estudio registral del Registro Nacional donde se haga constar que la propiedad está inscrita a nombre del Estado.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 35 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación asigna un monto de 5 millones colones a la Asociación Deportiva de Nado Sincronizado Alfa, cédula jurídica 3-002-118484. Debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:

Artículo 3°—Requisitos Previos

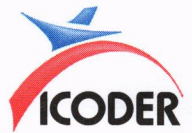
Los sujetos públicos y/o privados que pretendan recursos para financiar sus Planes Anuales de Trabajo del año siguiente, deben dirigir su solicitud a la Autoridad Competente, dentro del plazo que ésta indique. Para el financiamiento de Proyectos Específicos, deben dirigir la solicitud a la misma instancia, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Para ambos casos se deberá presentar los siguientes documentos, los cuales formarán parte del expediente de la subvención:

A. *Solicitud formal dirigida a la Autoridad Competente, donde se indique el Plan de Trabajo o Proyecto y Presupuesto, ambos aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del sujeto público y/o privado, firmada por el Representante Legal y Secretario del sujeto público y/o privado. (Formulario #1).*

B. *Datos Generales de Identificación del sujeto público y/o privado. (Formulario #2)*

C. *Certificación de la cuenta cliente y cuenta corriente específica donde se transferirán los recursos. Debe ser de un Banco Estatal y saldo a la fecha.*

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0494



D. Fotocopia de cédula de identidad del representante legal por ambos lados.

E. Plan de Trabajo (Formulario # 3).

F. Presupuesto de ingresos y egresos de la Subvención (Formulario #4).

*G. Estados Financieros (Estado de resultados y Balance General), firmados por el tesorero del sujeto privado, y certificados por un **Contador Público Autorizado (CPA)**; correspondiente al último periodo fiscal.*

H. Certificación de la Personería Jurídica del sujeto público y/o privado, emisión menor a tres meses.

*I. Declaración Jurada del Representante Legal de que cuentan con la estructura administrativa para la administración de los recursos a otorgar y de que no existe compromiso previo sobre los mismos. De igual manera cumplir con la fecha de liquidación.
(Formulario #5).*

J. No podrá girarse subvención alguna si el sujeto público y/o privado tiene liquidaciones pendientes de aprobación ante el ICODER, o registra morosidad ante la CCSS y/o de FODESAF, verificación que realizará la Autoridad Competente vía internet.

K- En el caso de obra pública, adiciones y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas o locales para el desarrollo de programas, además, se deberá aportar el estudio registral del Registro Nacional donde se haga constar que la propiedad está inscrita a nombre del Estado.

ACUERDO FIRME

2. La señora Carolina Mauri, presenta carta suscrita por el señor Roberto Verdesia Solano, Ex presidente de la Federación Costarricense de Atletismo, en la que indica que está dispuesto a retirar la demanda que interpuso contra el señor Mario Abarca si el señor abarca retira el proceso que tiene contra la Federación Costarricense de Atletismo.

Lo anterior para el beneficio de los atletas

ACUERDO N° 36 Se da por recibida la información.

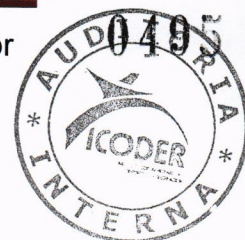
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. La señora Carolina Mauri, presenta informe final presentado por el señor Heiner Ugalde Fallas, Ex Director de este órgano colegiado.

ACUERDO N° 37 Se da por recibida la información.

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas.



M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Sr. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO

Sr. Walter Salazar Rojas